

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 19 MAR 2021

Proceso No. 11001400305020190103500

Visto el escrito suscrito por la apoderada de la parte solicitante y acreedor garantizado, se decide:

DISPONER el levantamiento de la aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas **EGO 900**. Oficiese.

Previo a oficiar al parqueadero mencionado por la apoderada memorialista, apórtese copia del inventario del vehículo que adujo adosar, pero que no fue anexo con la comunicación virtual vista a folio 99.

Notifíquese.

Dora Alejandra Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 5 de hoy 23 MAR 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.